



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE AL  
BENEFICIARIO FELIPE ERASMO CUEVAS PEÑA.**

**RESOLUCION EX. N° 0001 /**

**IQUIQUE, - 3 ENE. 2025**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su artículo 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta N° 1322 (V y U), de fecha 12.08.2021, la cual modificó Resolución Exenta N° 488 (V y U), de 2021, en el sentido que indica, aprueba nóminas de postulantes seleccionados para los tramos 1,2 y 3, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado a postulación nacional 2021, en las modalidades de adquisición de viviendas y construcción en sitio propio o densificación predial correspondiente al DS N°1 ( V y U ) de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido.
- c) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/19 y 27/03/2019 respectivamente de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a toma de razón o controles de reemplazo cuando corresponda.
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/32/2023, (V. y U.) de fecha 02.05.2023, que establece orden de subrogancia, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio electrónico N° 982 del 18.12.2024, del Director (S) de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente, a Felipe Erasmo Cuevas Peña, cédula de identidad N° 15.684.208-7, beneficiario del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011.

2.- Que, conforme se desprende de la documentación que se adjunta, y carta de solicitud de nueva vigencia del beneficiario, de fecha 02.11.2024, dan cuenta que la solicitud de ampliación de vigencia del subsidio, es necesaria atendido a que se encuentra en proceso de adquisición de un inmueble ubicado en calle El Alto N° 2241, departamento N° 203, block 2, del CH Los Olivos I de la comuna de Alto Hospicio.

3.- Que para comprometer la adquisición del inmueble señalado, con fecha 18.06.2024, el solicitante habría suscrito ante notario público de la comuna de Iquique, don Rubén Escobar García, un contrato de promesa de compraventa, con doña Elizabeth Flores Aburto.

Se agrega además en el oficio N° 982/2024, que Serviú Tarapacá, gestionará los recursos para ejecutar los pagos correspondientes al presente año 2025.

4.- Certificado de subsidio Serie DS1 T2 1-2021 NA00237, a nombre de Felipe Erasmo Cuevas Peña, de fecha 01 de septiembre de 2021.

5.- El correo electrónico de fecha 02 de enero de 2025, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa su conformidad, a los antecedentes contenidos en el oficio electrónico N° 982/2024, de Serviu Tarapacá.

**RESOLUCION:**

**1.- OTORGUESE; nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos**, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADA	N° CERTIFICADO
1	FELIPE ERASMO CUEVAS PEÑA	DS1 T2 1-2021 NA00237

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

**2° DEJESE;** constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  


**GODELIVER ARRIAGADA GONZÁLEZ**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

GAG/JCPS/VGC/JCM/jcm

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.